



**EXP-EXA: 816/2021**

**Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2021

**VISTO** la Res. CFE 386-2021 del Consejo Federal de Educación que determinó en fecha 12 de febrero un cronograma de vacunación docente para todo el país, incluyendo a las/os docentes y nodocentes universitarios/as.

la reciente habilitación por parte del Ministerio de Educación del GCBA de la inscripción a la 2ª etapa del Plan de Vacunación para personal docente y no docente de entre 50 y 55 años que pertenecen a instituciones universitarias dependientes del GCBA y

**CONSIDERANDO**

que la distribución de las vacunas se realiza por cada jurisdicción (Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires),

que al día de la fecha el plan de vacunación del GCBA no contempla al inmenso colectivo de docentes y nodocentes universitarios/as que residen en la Ciudad de Buenos Aires,

que diferentes gremios de UBA, la UNA, UNDEF y de otras Universidades Nacionales con domicilio en CABA elevaron un reclamo formal al Ministro de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, el Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós, para pedir la inmediata incorporación del personal correspondiente en el plan de vacunación,

que en la última sesión de Consejo Superior, el Rector de la Universidad de Buenos Aires manifestó haber iniciado conversaciones con las autoridades nacionales y de la ciudad en relación a la vacunación de docentes y no docentes de esta Universidad,

que es condición necesaria para una vuelta a la presencialidad segura de la Educación Superior la vacunación de los/as trabajadores/as de las instituciones que la imparten,

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

lo actuado por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario



**EXP-EXA: 816/2021**

**Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2021

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y  
NATURALES  
RESUELVE**

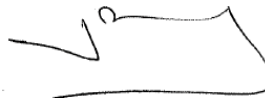
**ARTICULO 1°:** Solicitar a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la inmediata incorporación en el plan de vacunación a los/as docentes y no docentes de las Universidades Nacionales que funcionan en ámbito de la Ciudad.

**ARTICULO 2°:** Solicitar al Consejo Superior y al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires a que se expidan en el mismo sentido.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad.

**RESOLUCION CD Nº 0798**

  
Dr. LEONARDO M. ZAYAT  
Secretario General  
FCEyN -UBA

  
Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO